Informe de Resultados Finales

Sector: Cultura

Entidad Fiscalizada: Compañía Operadora del Centro Cultural y Turístico de Tijuana, S.A. de C.V.

Título: Acto de fiscalización No.2024-48-L6U-OEF-AUD-004

Clave y tipo de Acto de fiscalización: 800 Al Desempeño

Unidad Fiscalizadora: Oficina de Representación en la Compañía Operadora del Centro Cultural y Turístico de Tijuana, S.A. de C.V.

CULTURA RECIBIDO 19 ABR 2024 DIRECCIÓN GENERAL

CULTURA Centro Cultural Tijuana RECIBIDO 19 ABR 2024 SUBDIRECCIÓN DE EXPOSICIONES

ÍNDICE

		Página
a)	Identificación del acto de fiscalización	3
b)	Objetivo del acto de fiscalización	3
c)	Alcance del acto de fiscalización	3
d)	Áreas fiscalizadas	5
e)	Antecedentes	5
f)	Resultados	6
g)	Monto por justificar, aclarar o recuperar	10
h)	Resumen	10
i)	Opinión	11

CULTURA | RECIBIDO 19 ABR 2024 12:18 DIRECCIÓN GENERAL

CULTURA | Centro Cultural Tijuana | RECIBIDO 19 ABR 2024 SUBDIRECCIÓN DE EXPOSICIONES

Entidad Fiscalizada: Compañía Operadora del Centro Cultural y Turístico de Tijuana, S.A. de C.V.	**Sector/Ramo:** 48 Cultura
Unidad Fiscalizada: Subdirección de Exposiciones	**Clave y Tipo de Acto de Fiscalización:** 800 Al Desempeño

a) Identificación del acto de fiscalización
El presente acto de fiscalización se realizó de conformidad con el Programa Anual de Fiscalización (PAF) 2024 y en cumplimiento a la Orden del Acto Fiscalización No. OEF/601/111/2024, de fecha 2 de febrero de 2024 y notificada al Servidor Público Titular de la Subdirección de Exposiciones (enlace) para atender los requerimientos de información relacionados con la auditoría.

En la auditoría participaron los CC. Francisco Tapia Campos, Abel Mora Medrano y Elizabeth Torres Barajas.

Los trabajos de auditoría se llevaron a cabo del 06 de febrero al 19 de abril de 2024.

b) Objetivo del acto de fiscalización.
Verificar que la Subdirección de Exposiciones en el CECUTT, cumplió con su Misión y Visión institucional, mediante el cumplimiento de los objetivos, metas y atribuciones, y si el ejerció los recursos de acuerdo a la normatividad aplicable y para el fin que le fueron asignados, así mismo evaluar el sistema de control interno del proceso de planeación, organización, políticas, métodos y procedimientos que en forma coordinada utiliza el área, con el propósito de promover la eficiencia operacional y transparencia del que hacer gubernamental. Validar el cumplimiento de las metas y objetivos institucionales, definidos en el PND 2019-2024 y en los Programas Sectoriales, Institucionales, Regionales y Especiales. Constatar que los criterios de evaluación utilizados por la Subdirección se hayan realizado con base a los criterios de eficacia, eficiencia y economía.

c) Alcance del acto de fiscalización.
El universo se integró por el número de actividades culturales ofertadas en el ejercicio 2023, considerado lo señalado en la Guía para el Diseño de la Matriz de Riesgos de Indicadores para Resultados, para el cumplimento del porcentaje de población beneficiaria de las actividades artísticas y culturales del programa presupuestario E011. La muestra se constituyó por la selección de las actividades culturales más relevantes integradas por exposiciones, conferencias y talleres, que en su totalidad ascendió a $2,535,838.08 (Dos millones quinientos treinta y cinco mil ochocientos treinta y ocho pesos 08/100 M.N), lo que representa el 46.86% del presupuesto total asignado que corresponde a $5,410,640.00 (Cinco millones cuatrocientos diez mil seiscientos cuarenta 00/100 M.N), con estas actividades, se logró la asistencia de 398,860 visitantes, lo que representó un alcance de revisión del 100% de las actividades más relevantes de exposiciones temporales analizadas.

En este sentido, durante la práctica de la auditoría al desempeño del 26 de febrero al 02 de abril de 2023, se revisaron las actividades más relevantes que se realizaron por la Subdirección de Exposiciones como área responsable de reportar el número de visitantes, señalados en los informes de los "Indicadores de Resultados (MIR) enero a diciembre 2023 conforme a la metodología del marco lógico" y presentados en los Órganos Colegiados de la entidad, los cuales son parte del cumplimiento de su programa anual de trabajo 2023, el detalle se muestra a continuación.

RECIBIDO 19 ABR 2024 Sofía Vazquez 12:18 DIRECCIÓN GENERAL

CULTURA Centro Cultural Tijuana RECIBIDO 19 ABR 2024 SUBDIRECCIÓN DE EXPOSICIONES

Exposiciones Temporales	Asistencias
Cuarta Pared	11,928
Mollusca	27,161
Sobre las hojas	12,122
Territorios	12,896
Iconografía del dolor	9,027
Martha Graham	10,069
La verdadera historia	44,124
Show Room	52,858
Coexistence	30,607
Rebelión	13,428
Ornamento y deslave	28,975
Arte y resistencia	19,841
Entre sueños y volcanes	14,838
Altar de muertos	10,057
Lo matérico en el laberinto	11,848
Soma Sentipensar	28,471
Polinización	13,919
Zona Frontera	35,515
Pieza del mes	11,276
Total, de Asistencias	**398,860**

CULTURA
RECIBIDO
19 ABR 2024
Sofía Vazquez 12:18
DIRECCIÓN GENERAL

CULTURA | Centro Cultural Tijuana
RECIBIDO
19 ABR 2024
SUBDIRECCIÓN DE EXPOSICIONES

Desarrollándose el trabajo de fiscalización de conformidad con las Normas Generales de Auditoría Pública, y aplicando los procedimientos de auditoría al desempeño necesarios como a continuación se indican:

- Examinar evidencia documental

De la revisión se obtuvo como evidencia documental los informes generados por la subdirección de exposiciones y los registros efectuados por la coordinación de atención al público, en ambos casos se acreditan los totales de visitas reportados que fueron presentados durante el ejercicio 2023, así mismo se comprobó la razonabilidad de los registros de las metas programadas y alcanzadas por parte de la institución y reportados en sus órganos colegiados.

- Alineación del indicador a la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) a objetivos de la Entidad.

El Titular de la Subdirección de Exposiciones, como enlace para la atención de los requerimientos de información relacionada con la auditoría que nos ocupa informó que, este indicador se encuentra alineado al eje 2 Bienestar Objetivo 2.9 Promover y garantizar el derecho humano a la cultura de la población del país, atendiendo a la diversidad cultural en todas sus manifestaciones y expresiones con pleno respeto a la libertad creativa, lingüística, de elección o pertenencia a una identidad cultural, de creencias y de participación; Estrategia 2.9.1 Fomentar el acceso a la cultura de toda la población, promoviendo la redistribución de la riqueza cultural y desarrollando esquemas de planeación participativa, el cual cumple con el objetivo institucional.

d) Áreas fiscalizadas.

Se revisó la Subdirección de Exposiciones la cual se encuentra adscrita a la Dirección General de la Compañía Operadora del Centro Cultural y Turístico de Tijuana, S.A. de C.V.

CULTURA RECIBIDO 19 ABR 2024 Sofía Vargas

e) Antecedentes.

La Subdirección de Exposiciones, conforme a la estructura organizacional funcional, está adscrita a la Dirección General de este Ente: "Compañía Operadora del Centro Cultural y Turístico de Tijuana, S.A. de C.V." normativamente cuenta con "Manual de Procedimientos de fecha febrero 2018, con el siguiente objetivo:

Programar actividades de la Subdirección de Exposiciones en tiempo y forma, siendo un elemento de referencia para el personal que labora en el departamento, así mismo fomentar la eficiencia y eficiencia en las operaciones del departamento:

CULTURA | Centro Cultural Tijuana RECIBIDO 19 ABR 2024 SUBDIRECCIÓN DE EXPOSICIONES

- Coordinación con Dirección General para la Programación de Actividades, mediante:
 1) Propuestas

2) Selección y Calendarización
3) Seguimiento a las actividades.

La Oficina de Representación en la Compañía Operadora del Centro Cultural y Turístico de Tijuana, S.A. de C.V., entre sus atribuciones cuenta con facultades para: *..."programar, ordenar y realizar auditorías, revisiones y visitas de inspección e informar de su resultado a la Secretaría, así como a los responsables de las unidades administrativas auditadas y a los titulares de las Dependencias, las Entidades y la Procuraduría, y apoyar, verificar y evaluar las acciones que promuevan la mejora de la gestión"*, y en cumplimiento al Programa Anual de Fiscalización 2024, se llevó a cabo la Auditoría Al Desempeño No. 2024-48-L6U-OEF-AUD-004, para tal efecto, la Titular del Órgano Especializado en Fiscalización, emitió la orden del acto de fiscalización número OEF/601/111/2024, de fecha 2 de febrero de 2024, dirigida al Lic. Francisco Godínez Estrada, Titular de la Subdirección de Exposiciones de la Compañía Operadora del Centro Cultural y Turístico de Tijuana S.A. de C.V., la cual fue entregada el 15 de febrero de 2024, tal como consta en el acta de inicio correspondiente, formalizada el 16 de febrero de 2024, recabándose las firmas autógrafas de los servidores públicos requeridos para su elaboración, constancia y contenido de su inicio y conclusión de la misma; así mismo se le entregó físicamente un ejemplar para su archivo permanente.

Las personas servidoras públicas designadas para las actividades inherentes al acto de fiscalización: C.P. Alejandro García Mejía, Titular del Área de Especialidad en Fiscalización en el Ramo Cultura y Coordinador del Acto de Fiscalización, y el personal comisionado adscrito a la Oficina de Representación para la práctica del mismo: Lcdo. Francisco Javier Tapia Campos, Elizabeth Torres Barajas y Abel Mora Medrano.

El periodo de ejecución de la Auditoría clave 800 "Al Desempeño" fue del 06 de febrero al 19 de abril de 2024.

RECIBIDO 19 ABR 2024 12:18 Sofía Vazquez DIRECCIÓN GENERAL

f) Resultados.

Como resultado de la revisión y análisis a la información y documentación que fue proporcionada por el área auditada durante el periodo de ejecución de la auditoría, se determinaron dos resultados preliminares, de los cuales se presentó información complementaria para su atención, remitida por el Subdirector de Exposiciones, mediante correo electrónico institucional con fecha 11 de abril de 2023.

RECIBIDO 19 ABR 2024 SUBDIRECCIÓN DE EXPOSICIONES

ESTRUCTURA ORGÁNICA Y OCUPACIONAL DE LA SUBDIRECCIÓN DE EXPOSICIONES

Deber Ser.
Con la finalidad de analizar el desarrollo de la implementación del Manual de procedimientos de la Subdirección de

Exposiciones y este se encontrara actualizado, se constató que el personal con que cuenta la subdirección no ejerciera duplicidad de actividades en la misma área; contribuyendo a una mejor administración del tiempo, incrementando la eficiencia y eficacia, así como mejorar en las técnicas para la planeación y ejecución de los compromisos contraídos de conformidad con lo establecido en lo siguiente:

ACUERDO por el que se establecen las Disposiciones generales en materia de recursos humanos de la Administración Pública Federal.

Título segundo, capítulo I artículo. 11 la planeación de la estructura organizacional es el proceso mediante el cual se diseña, transforma, aprueba y registra la estructura orgánica y ocupacional, teniendo por objeto que las instituciones cuenten con organizaciones orientadas a resultados; a mejorar y modernizar la gestión pública, y a racionalizar el gasto público.

Artículo 12.- Las instituciones, bajo la coordinación del titular de la Unidad de Administración y Finanzas o equivalente, y mediante la Unidad Administrativa responsable de la organización, considerarán, en el diseño y transformación de sus estructuras organizacionales, los criterios técnicos siguientes:

I. De congruencia institucional.
a) La alineación de las estructuras orgánicas y ocupacionales, con:
i. El Plan Nacional de Desarrollo y los programas que de éste deriven;
ii. El marco jurídico que les resulte aplicable;
iii. Los objetivos sectoriales, y
iv. La misión y objetivos institucionales.

La no duplicidad de funciones en las estructuras orgánicas y ocupacionales.

Ser.

CULTURA RECIBIDO 19 ABR 2024 12:18 DIRECCIÓN GENERAL

CULTURA RECIBIDO 19 ABR 2024 SUBDIRECCIÓN DE EXPOSICIONES

Se verificó la estructura orgánica y ocupacional de la subdirección de exposiciones, misma que se integra por un subdirector, el cual fue designado mediante oficio número DGCECUT/0180/2019 de fecha 15 de marzo de 2019 por la Directora General de la Compañía Operadora del Centro Cultural y Turístico de Tijuana, S.A. de C.V., de acuerdo con sus facultades establecidas en el artículo 59 fracciones V y VII de la Ley Federal de Entidades Paraestatales y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 58 fracción XII de la misma Ley, donde se presenta para su nombramiento como subdirector de exposiciones, en la segunda sesión extraordinaria de Órgano de Gobierno celebrada el pasado 8 de marzo de 2019, así mismo, su plantilla se integra por un total de 13 servidores públicos, personal con el que se pueden cumplir sus objetivos, metas y atribuciones.

Se constató que el personal con que cuenta la subdirección no ejerciera duplicidad de actividades en la misma área; contribuyendo a una mejor administración del tiempo, incrementando la eficiencia y eficacia, así como mejorar en las técnicas para la planeación y ejecución de los compromisos contraídos.

CONCLUSIÓN

De lo anterior se concluye que la Subdirección de Exposiciones, cumple con la con lo establecido en el ACUERDO por el que se establecen las Disposiciones generales en materia de recursos humanos de la Administración Pública Federal, en referencia a la planeación, diseño y trasformación de su estructura, por lo que se constató que el personal con que cuenta dicha subdirección es suficiente para el cumplimiento de sus metas y objetivos, y en seguimiento a sus funciones establecidas se verificó mediante sus contratos individuales de trabajo que el personal no cuente con actividades duplicadas.

INCONSISTENCIAS EN EL SOPORTE DOCUMENTAL RESPECTO AL REGISTRO DE VISITANTES DE LA SUBDIRECCIÓN DE EXPOSICIONES.

Deber Ser.

Con la finalidad de analizar el desarrollo de la implementación del Manual de procedimientos de la Subdirección de Exposiciones, y verificar las actividades culturales del programa operativo y este cumplierá de forma eficiente y eficaz y constatar que con ello se promueve el cumplimiento de su misión, visión y objetivos institucionales de conformidad con lo establecido en lo siguiente:

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Artículo 24.- La programación y presupuestación del gasto público comprende: I. Las actividades que deberán realizar las dependencias y entidades para dar cumplimiento a los objetivos, políticas, estrategias, prioridades y metas con base en indicadores de desempeño, contenidos en los programas que se derivan del Plan Nacional de Desarrollo y, en su caso, de las directrices que el Ejecutivo Federal expida en tanto se elabore dicho Plan, en los términos de la Ley de Planeación;

Ley General de Responsabilidades Administrativas
Artículo 7 fracción I Los Servidores Públicos observarán en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que rigen el servicio público. Para la efectiva aplicación de dichos principios, los Servidores Públicos observarán las siguientes directrices:

RECIBIDO 19 ABR 2024 DIRECCIÓN GENERAL

RECIBIDO 19 ABR 2024 SUBDIRECCIÓN DE EXPOSICIONES

I. Actuar conforme a lo que las leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas les atribuyen a su empleo, cargo o comisión, por lo que deben conocer y cumplir las disposiciones que regulan el ejercicio de sus funciones, facultades y atribuciones;

Ser.

De la revisión efectuada a la planeación estratégica y la vinculación entre la asignación de recursos y el desempeño institucional relacionada a sus actividades culturales programadas en el ejercicio 2023 de la Subdirección de Exposiciones y el enfoque de administración por resultados que persigue la APF en referencia a los impactos de la acción pública y sus indicadores de desempeño, se observa que la información analizada, (misma que fue proporcionada por la Subdirección), se identificó en los documentos de trabajo lo siguiente:

1- Respecto a las actividades programadas durante el ejercicio 2023, se identifican 28 actividades de exposiciones temporales, donde se informa que se tuvieron 398,860 asistencias durante el año 2023, mismas asistencias que se reportaron para el cumplimiento de la MIR en sesiones de COCODI y Órgano de Gobierno.

Del análisis, al reporte de actividades de la subdirección, se identificó que registraron 398,860 visitantes a las exposiciones temporales, sin embargo, solo se identificaron 198,298 visitantes correspondientes a un 49.71% de los visitantes registrados, cabe señalar que dichos visitantes no fueron identificados en el programa de sus actividades que presenta.

En relación al registro de visitantes a exposiciones temporales, se revisaron los indicadores de resultados de la (MIR) porcentaje de población beneficiaria de las actividades artísticas y culturales del programa presupuestario E011, de enero a diciembre de 2023, conforme a la metodología del marco lógico, presentado en las sesiones del Comité de Control y Desempeño Institucional, en el cual se pudieron identificar 398,860 visitantes donde la entidad reporta que la meta fue alcanzada, sin embargo en los reportes presentados por la subdirección no coinciden los 398,860 visitantes que reportan en su programa de trabajo anual, habiendo variaciones en cuanto al porcentaje de cumplimiento de la meta reportada del 100% identificada en la MIR y el 49.71% del porcentaje identificado en los papeles de trabajo, esto relacionado al registro de visitantes que acudieron a las diferentes actividades que oferta la subdirección.

Por tanto, en los documentos entregados por la subdirección de exposiciones como programa de trabajo se identifica un cumplimiento real del 49.71% y en la MIR reportaron un cumplimiento del 102.02 % con relación al registro de las visitas.

RECIBIDO
19 ABR 2024
DIRECCIÓN GENERAL

CULTURA
RECIBIDO
19 ABR 2024
SUBDIRECCIÓN

De acuerdo con la información que se presenta se identifica lo siguiente:

Que se establezcan los mecanismos de control y supervisión que permitan que el reporte de las actividades que presenta la Subdirección de Exposiciones sea más congruente y su soporte cuente con las evidencias documentales correspondientes.

El cumplimiento de los indicadores de la MIR que se informaron por la Entidad ante los órganos colegiados (Órgano de Gobierno y el COCODI) de la Entidad, fue que las asistencias a las actividades de la Subdirección de Exposiciones en el ejercicio fiscal 2023 fueron de 398,860, contrastando con el número de asistencias extraídas de los papeles de trabajo proporcionados por la subdirección, donde se identificaron solo 198,298 asistencias, determinándose una variación significativa contra las cifras reportadas en la MIR, creando incertidumbre sobre la realidad de las asistencias reportadas.

Adicionalmente se requiere que la Subdirección de Exposiciones, proporcione las técnicas de control o metodología utilizada para conocer los criterios de cómo se registran los visitantes en cada una de las exposiciones que ofrece la subdirección en los diferentes espacios del Centro y así identificar el resultado real de la gestión de la subdirección en el rubro de asistencias de visitantes.

g) Monto por justificar, aclarar o recuperar.

Derivado de la ejecución de auditoría 4/2024, no se determinaron montos por justificar, aclarar o recuperar que deban ser atendidos por la subdirección de exposiciones.

h) Resumen.

Del análisis de la información proporcionada por el área auditada, es de mencionar que respecto al cumplimiento de la meta para el ejercicio 2023 fue superada en 102.2% con respecto a lo programado, en virtud, de las gestiones de actividades culturales ofertadas por la subdirección y las cuales contribuyeron al interés de los usuarios visitantes, los cuales se registran y contribuyen a la meta alcanzada y reportada en los Órganos Colegiados de la Entidad, dando cumplimiento de objetivos y metas, en apego a la normatividad aplicable y confiabilidad de los sistemas de control e información de la unidad auditada.

Adicionalmente la revisión al indicador que contribuye a la meta confirma que los elementos considerados para su diseño son razonables conforme a la "Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados" por tal motivo el resultado del acto de fiscalización correspondiente a la auditoría 4/2024, se determinó sin observaciones relevantes.

RECIBIDO 19 ABR 2024 12:18

RECIBIDO 19 ABR 2024 SUBDIRECCIÓN DE EXPOSICIONES

i) Opinión.

El enfoque de la auditoría no se limitó sólo a verificar el cumplimiento de las metas programadas y las metas alcanzadas durante el ejercicio 2023, sino que también buscó y trató de identificar las causas de los hechos y sugerir recomendaciones, que coadyuben a la eficiencia y eficacia en la elaboración de sus reportes los cuales se integran trimestralmente al Comité de Control y Desempeño Institucional, así como a Órgano de Gobierno de la entidad, cifras que son reportadas para el porcentaje de avance de cumplimiento de las MIR. La auditoría al desempeño se practicó con base a la información proporcionada por la subdirección de exposiciones cuya veracidad es responsable; fue desarrollada de acuerdo con el objetivo general y el alcance establecidos en la planeación, aplicándose los procedimientos de auditoría necesarios para el cumplimiento de los objetivos específicos de la misma, por lo que se cuenta con el sustento razonable para emitir la presente conclusión.

En relación con la selección de las actividades más relevantes, que fueron susceptibles de evaluación y que formaron parte de las metas programadas para el ejercicio 2023 de la Matriz de Indicadores de Resultados, resulta relevante señalar, que deben basarse en criterios previamente establecidos y autorizados considerando la demanda cultural y social actual del país.

Por lo anterior expuesto, se concluye para esta revisión, que es de suma importancia que la subdirección de Exposiciones, se asegure de que se establezcan los mecanismos de control y supervisión necesarios para que, durante la determinación y logro de las metas programadas anuales para ejercicios subsecuentes, se realicen y documenten todas las actividades en estricto apego a los criterios que se establezcan y lograr con ello, una mayor claridad, transparencia y veracidad de los documentos e información que elabora y genera esa subdirección de Exposiciones de la Compañía Operadora del Centro Cultural y Turístico de Tijuana S.A. de C.V.

CULTURA

RECIBIDO 19 ABR 2024 12:18 DIRECCIÓN GENERAL

RECIBIDO 19 ABR 2024 SUBDIRECCIÓN DE EXPOSICIONES

Elaboró	Supervisó	Autorizó
C.P. Elizabeth Torres Barajas Prestador de Servicios Profesionales	Lcdo. Francisco Javier Tapia Campos Jefe de Oficina de Representación	C.P. Alejandro García Mejía Titular del Área de Especialidad en Fiscalización en el Ramo Cultura